

EDITORIAL

La utilidad de la investigación científica socio jurídica se amplifica en su diversificación temática. El hombre como sujeto de estudio actúa en la multidimensionalidad de su medio y debe ser analizado, comprendido y explicado inter, multi, trans y pluri disciplinariamente. Los fenómenos jurídicos son cuestiones sociales y el derecho es un producto socio cultural, lo que exige una visión integral del comportamiento humano.

Consciente de esa necesidad, Vox Juris publica trabajos referidos al ámbito académico de la ciencia y filosofía del derecho, disciplinas afines, temas éticos y de interés socio jurídico para la comunidad científica, académica, universitaria e institucional, nacional e internacional, con el objetivo de divulgar el conocimiento especializado en temas de interés y actualidad.

En este número, publicamos el trabajo original sobre la “Intervención del Estado en los conflictos socioambientales en el Perú” de la prestigiosa juriconsulta Delia Muñoz Muñoz y el académico Yan Carlo Mercado García, quienes determinan en su investigación que existe participación de entidades del Estado en todos los conflictos socioambientales estudiados, cumpliendo diferentes roles a través de instituciones en sus tres niveles (nacional, regional y local); y concluyen que la intervención estatal se caracteriza por ser reactiva, ineficiente y con escasa coordinación entre sus diferentes instancias.

Entre los artículos de revisión publicamos en la especialidad de Derecho Constitucional el artículo del distinguido abogado y prolijo analista político Juan de la Puente Mejía, intitulado “Los conceptos de libertad y orden en los orígenes del constitucionalismo peruano”, en el que reflexiona sobre las especificidades del juego entre los procesos políticos y constitucionales y la interacción de los lenguajes y de los símbolos, constatando el resultado decisivo de este proceso que dio paso a un liberalismo textual que generalmente difirió la cultura política.

Asimismo, el artículo intitulado “Análisis de la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo: antecedentes históricos, problemática actual y propuestas de reforma” del renombrado constitucionalista Omar Alberto Sar Suarez y el estudioso abogado Luis Andrés Portugal Pizarro, quienes analizan los primeros debates sobre la forma de gobierno surgidos después de la independencia, así como las crisis constitucionales existentes sobre todo cuando el presidente de la República no ha contado con una mayoría parlamentaria y ha tenido problemas de gobernabilidad en razón a la oposición surgida desde el Congreso; la regulación actual de la cuestión de confianza, la disolución del Parlamento, la vacancia presidencial, la acusación del presidente de la República y la sucesión presidencial; y proponen reformas al texto constitucional e interpretaciones de la Constitución que eviten el uso abusivo y discrecional de estas instituciones por parte de los poderes del Estado.

En la sección de Derecho Procesal, publicamos el artículo intitulado “La capitalización de intereses en la legislación peruana y su repercusión en el ámbito procesal” de la acuciosa abogada Alicia Miñano Donayre, en el que analiza la situación por la cual los jueces optan por darle mayor validez al Código Civil que a las regulaciones del BCRP, originando que los intereses que hayan resultado producto de la capitalización no sean reconocidos.

También se publica el artículo intitulado “El levantamiento del secreto de las comunicaciones y la excesiva demora en la entrega de información por parte de las empresas de telefonía”, de la correcta magistrada fiscal Susy Montero León, quien ante el aumento constante de los delitos de Femicidio y Sicariato en los Distritos de Ate y Santa Anita, analiza la excesiva demora por parte de las empresas de telefonía en dar cumplimiento a la disposición fiscal sobre el levantamiento del secreto de las comunicaciones, lo que genera un grave retraso y perjuicio a la investigación pues el vencimiento de los plazos conlleva la injusta decisión de disponer el archivo de la investigación, con lo que la muerte de la víctima queda impune.

De igual manera, se publica el artículo intitulado “La real utilidad del impedimento legal de aplicar la terminación anticipada en etapa intermedia” de la distinguida magistrada jueza superior Jessica Camacho Peves, quien examina la terminación anticipada y analiza el impedimento de su aplicación una vez que se efectuó la acusación fiscal en el proceso penal, así como las desventajas de su impedimento no sólo para los justiciables, sino también en la solución de conflictos en la etapa de la investigación preparatoria y, en

la etapa intermedia, concluyendo en que su aplicación es más beneficiosa para el proceso penal, puesto que las razones que justifican su impedimento, no resultan proporcionales y coherentes con los fines del proceso penal.

En la sección Derecho Pesquero, se publica el artículo del reconocido profesor universitario Pedro Zavala Yesan intitolado “El aporte de la tecnología digital para mejorar la gestión de espacios marinos y los recursos pesqueros”, en el que estudia la necesidad de regular las herramientas digitales en los marcos normativos internacionales y nacionales para un mayor manejo de los recursos pesqueros, para lo cual revisa las experiencias de éxito en la implementación y uso de tecnologías, para demostrar que las herramientas digitales son instrumentos que pueden mejorar esta gestión, siendo necesaria su regulación.

En la sección Derecho Penal y Criminología, se publica el artículo intitolado “Política criminal en menores infractores. Prevención de conductas delictivas en España tomando como referencia las directrices de las Naciones Unidas (Directrices de RIAD), de los prestigiosos académicos españoles Lourdes Mompeán Caballero y César Augusto Giner Alegría, quienes partiendo de la idea de prevención como medida principal en el desarrollo del comportamiento de los adolescentes, pretenden valorar y proponer posibles alternativas y vías que mejoren la situación de estos jóvenes en riesgo, siguiendo las directrices marcadas por las Naciones Unidas sobre la prevención de la delincuencia juvenil, analizando la adaptación de las mismas en el marco socioeducativo español.

Asimismo, se publica el artículo intitolado “Victimización de los usuarios de las aplicaciones afectivo-sexuales y cultura de compliance” de los acreditados académicos españoles David Pavón Herradón, Antonio Silva Esquinas, Raquel Rebeca Cordero Verdugo y Jorge Ramiro Pérez Suárez, quienes postulan que, jurídicamente, se presume necesario mejorar la protección de los usuarios, potenciales víctimas de delitos -singularmente identificados- y, asimismo, incentivar la cultura de la prevención o compliance con respecto a las entidades propietarias de dichas plataformas.

De igual manera, se publica el artículo intitolado “El sicariato juvenil en el Perú y la justicia restaurativa” de los diligentes abogados Pedro Huaccho Trujillo y Elizabeth Huamán García, quienes pretenden identificar los factores que estarían incidiendo para no ser posible una correcta aplicación de la justicia restaurativa en la solución del sicariato juvenil.

Se publica también el artículo intitolado “Revisión del feminicidio: el caso mexicano” de la talentosa abogada mexicana Dora Alicia Mayoral Villanueva, quien desde una visión histórica, social, criminológica y penal sobre la resistencia a investigar, el derecho a la verdad y la crisis forense que se enfrentan en las investigaciones como en los procesos de casos de feminicidio en México, postula no solo enfocar la mirada hacia la sanción sino a una reforma forense y procesal que incluya políticas públicas para la prevención y las reparaciones integrales de las víctimas, así como un verdadero compromiso hacia la no repetición de los actos criminales contra las mujeres por razones de género.

Finalmente, se publica el artículo intitolado “¿Puede la privatización de las cárceles solucionar la crisis del sistema penitenciario en el Perú?” del profesor investigador Renzo Espinoza Bonifaz, en el que describe la problemática del sistema penitenciario, la cual impide que la pena privativa de libertad cumpla su finalidad resocializadora; y explica qué implica privatizar la administración de las cárceles y cuáles son las ventajas y desventajas de hacerlo.

Amables lectores, entregamos este número 41-2 de vuestra revista Vox Juris con la seguridad de compartir un conjunto de artículos científicos socio jurídicos sumamente interesante por la temática que abordan y las conclusiones a las que arriban con la experiencia y el conocimiento de sus autores, que serán de utilidad para la generación de mayor conocimiento jurídico en las respectivas especialidades.

Dr. Dr. Dr. H.c. mult. Gino Ríos Patio
Presidente del Consejo Editorial